

### Nueva cara común de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2006/C 225/05)



Según lo acordado por el Consejo informal de ministros de Economía y Hacienda celebrado en Verona en abril de 1996, las monedas en euros tienen una cara común y una cara nacional.

Para seleccionar el diseño de las primeras caras comunes se organizó un concurso a nivel europeo. El 16 de junio de 1997, el Consejo Europeo de Amsterdam adoptó la decisión correspondiente e hizo pública la serie ganadora. Las fotografías de las caras comunes, junto con una breve descripción de los diseños, fueron publicadas en el Diario Oficial <sup>(1)</sup>.

El 7 de junio de 2005, el Consejo decidió que las caras comunes de las monedas de 10, 20 y 50 céntimos de euro y de 1 euro y 2 euros, que actualmente representan la Unión Europea antes de su ampliación de 15 a 25 Estados miembros en 2004, debían modificarse para que estén representados todos los Estados miembros de la Unión Europea. Las caras comunes de las monedas de menor denominación (1, 2 y 5 céntimos de euro) representan Europa en el mundo y no se ven afectadas por la ampliación de la Unión Europea.

Las nuevas caras comunes se podrán utilizar a partir de 2007. Los Estados miembros que adopten el euro después de 2007 sólo emitirán monedas en euros con las nuevas caras comunes. La República de Eslovenia será el primero de los nuevos Estados miembros en hacerlo. Los Estados miembros de la actual zona del euro podrán empezar a emplear las nuevas caras comunes en las emisiones de moneda que realicen a partir de 2007 y, en cualquier caso, deberán pasar a las nuevas caras comunes en 2008 a más tardar.

#### Descripción de los diseños:

10 EURO CENT — 20 EURO CENT — 50 EURO CENT

En las monedas de 10 céntimos, 20 céntimos y 50 céntimos de euro, las cifras que representan el valor de la moneda aparecen en el lado derecho de la cara común. Debajo de las cifras figuran horizontalmente las palabras «EURO CENT», estando la segunda debajo de la primera. La palabra «CENT» aparece en letras más grandes, siendo de tamaño aún mayor la «C» inicial. En el lado izquierdo aparecen, de un extremo a otro, seis líneas verticales en las que se superponen doce estrellas, estando cada estrella situada junto a los extremos de cada línea. En la parte central y superior de estas líneas, se superpone una representación del continente europeo. Entre las cifras y el borde del lado derecho de la moneda, figuran las iniciales del grabador («LL»).

<sup>(1)</sup> DO C 373 de 28.12.2001, pp. 1-30.

## 1 EURO — 2 EURO

En las monedas de 1 euro y 2 euros, las cifras que representan el valor de la moneda aparecen en el lado izquierdo de la cara común. En el lado derecho aparecen, de un extremo a otro, seis líneas verticales en las que se superponen doce estrellas, estando cada estrella situada junto a los extremos de cada línea. En el lado derecho figura una representación del continente europeo. La parte derecha de la representación está superpuesta en la parte central de las líneas. La palabra «EURO» está superpuesta horizontalmente en la parte central derecha de la cara común. Debajo de la «O» de la palabra «EURO», figuran las iniciales del grabador («LL»), junto al borde del lado derecho de la moneda.

---